



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

1910

Acomiadament/cessaments en general 135/2013 Sobre ordinario

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000135 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CLAUDIA ROMERO contra la empresa TEAKPRODUCTS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por la Sra. Claudia Romero contra la empresa TEAK PRODUCTS SL debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral, condenando a la empresa a que abone al trabajador como indemnización la suma 932'15 euros; y condenar y condeno a que abone a aquél la cantidad de 2.196,08 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TEAKPRODUCTS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

